NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Quito - Ecuador

0000001

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA

TRANSPORTE PESADO ZONA DE INTAG S.A. TRANINTAGSA

QUE OTORGAN: MATIAS CRUZ GUASGUA Y OTROS

CUANTÍA: US$. 900.00

DI 4 COPIAS.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital da la República del Ecuador, hoy día miércoles veinte de abril del dos mil cinco, ante mí Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, comparecen los señores: UNO) CRUZ GUASGUA MATÍAS, casado, Jornalero. DOS) DÁVILA GONZÁLES WILMAN GUILLERMO, casado, Operador. TRES) DÁVILA PULLAS CRISTIAN GUILLERMO, soltero, bachiller. CUATRO) ERAZO HERMOSA LUCIO DAVID, soltero, Empleado Particular. CINCO) FUEL REYES NÉSTOR BOLÍVAR, soltero, Jornalero. SEIS) GARCÍA ESPINOZA FLAYTER BLADIMIR, casado, jornalero. SIETE) HIDALGO MEJÍA HÉCTOR ANTONIO, soltero, jornalero. OCHO) HIDALGO MEJÍA JOSÉ RAÚL, casado, Policía. NUEVE) HIDALGO MEJÍA PEDRO MANUEL, casado, agricultor. DIEZ) HIDALGO SÁNCHEZ FANNY SONIA, divorciada, Empleada Particular. ONCE) HIDALGO SÁNCHEZ LOURDES ALICIA, casada,

estudiante. DOCE) ISARRA MUELA JOSÉ AGUSTÍN, casado, Jornalero. TRECE) MONTALVO BURGOS GUILLERMO FROILAN, casado, Jornalero. CATORCE) MONTALVO BURGOS LIDER IVAN, casado, empleado público. QUINCE) ORTIZ SANTANDER FABIÁN ERNESTO, casado, empleado. DIECISÉIS) PIZANAN MORAN MESÍAS LEONARDO, casado, empleado particular. DIECISEITE) RECALDE GORDILLO HUDGLAR ALDRIN, casado, Ingeniero Agroindustrial. DIECIOCHO) RECALDE MONTALVO BYRON IVÁN, casado, Agricultor. DIECINUEVE) RECALDE MONTALVO OLGER YONEL, divorciado. VEINTE) SAAVEDRA DÍAZ MENTOR GUSTAVO, casado, Chofer Profesional. VEUINTE Y UNO) SAAVEDRA LEÓN LUIS GUSTAVO, casado, agricultor. VEINTE Y DOS) SALAZAR PINTO MANUEL MESÍAS, casado, Jornalero. VEINTE Y TRES) SÁNCHEZ HIDALGO ERNESTO ISRAEL, soltero, jornalero. VEINTE Y CUATRO) SÁNCHEZ HIDALGO CARLOS OMAR, soltero, negociante. VEINTE Y CINCO) SÁNCHEZ MORALES SEGUNDO POLIVIO, soltero, jornalero. VEINTE Y SEIS) SANTADER CORREA LUIS ANIVAL, soltero, Chofer Profesional. VEINTE Y SIETE) SANTANDER SANTANDER HÉCTOR EDUARDO, casado, Chofer Profesional. VEINTE Y OCHO) SANTANDER SANTANDER BLADIMIRO ERNESTO, casado, Bachiller Técnico Agropecuario Forestal. VEINTE Y NUEVE) VARELA ROBLES CENON, casado, Jornalero. TREINTA) YÉPEZ MORALES JAIME RODRIGO, casado, Jornalero. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Otavalo, provincia de Imbabura, de paso por esta ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes de conocerles doy fe; previamente cumplidos con todos los requisitos legales del caso y con el fin de que se eleve a escritura pública, me entrega la siguiente minuta cuyo tenor literal transcribo íntegramente a continuación dice: **SEÑOR NOTARIO**: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una más que contenga la constitución de la Compañía Anónima de TRANSPORTE PESADO ZONA DE INTAG S.A. TRANINTAGSA, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES**: Intervienen

en el otorgamiento de esta Escritura y contratan la formación de la Compañía que en ella se expresa, las siguientes personas: UNO) CRUZ GUASGUA MATÍAS, con Cédula de Ciudadanía Número uno cero cero uno tres cero siete tres cero tres, de estado civil casado, de profesión Jornalero. TRES) DÁVILA GONZÁLES WILMAN GUILLERMO, con Cédula de Ciudadanía Número uno siete cero seis ocho seis cinco seis cinco cuatro, de estado civil casado, de profesión Operador. TRES) DÁVILA PULLAS CRISTIAN GUILLERMO, con Cédula de Ciudadanía Número uno cero cero dos ocho uno ocho dos tres tres, de estado civil soltero, de profesión bachiller. Cuatro) ERAZO HERMOSA LUCIO DAVID, con Cédula de Ciudadanía Número uno cero cero tres cuatro cinco dos cero dos cuatro, de estado civil soltero, de ocupación Empleado Particular. CINCO) FUEL REYES NÉSTOR BOLÍVAR, con Cédula de Ciudadanía Número uno cero cero dos uno nueve uno nueve uno cinco dos cuatro, de estado civil soltero, de profesión Jornalero. SEIS) GARCÍA ESPINOZA FLAYTER BLADIMIR, con Cédula de Ciudadanía Número uno cero cero dos cuatro dos cuatro tres uno cero seis cero, de estado civil casado, de profesión Jornalero. SIETE) HIDALGO MEJÍA HÉCTOR ANTONIO, con Cédula de Ciudadanía Número uno cero cero uno tres dos cinco siete siete seis, de estado civil soltero, de ocupación jornalero. OCHO) HIDALGO MEJÍA JOSÉ RAÚL, con Cédula de Ciudadanía Número uno cero cero cero ocho ocho nueve nueve, de estado civil casado, de profesión Policía. NUEVE) HIDALGO MEJÍA PEDRO MANUEL, con Cédula de Ciudadanía Número uno cero cero uno cero uno cero cinco seis tres uno cuatro, de estado civil casado, de profesión Agricultor. DIEZ) HIDALGO SÁNCHEZ FANNY SONIA, con Cédula de Ciudadanía Número uno cero cero dos seis ocho cinco tres cero uno, de estado civil divorciada, de ocupación Empleada Particular. ONCE) HIDALGO SÁNCHEZ LOURDES ALICIA, con Cédula de Ciudadanía Número uno cero cero dos seis ocho cinco, de estado civil casada, de ocupación estudiante. DOCE) IBARRA MUELA JOSÉ AGUSTÍN, con Cédula de Ciudadanía Número uno cero cero dos uno dos seis ocho uno nueve, de estado civil casado, de profesión Jornalero. TRECE) MONTALVO BURGOS

GUILLERMO FROILAN, con Cédula de Ciudadanía Número uno cero cero uno ocho tres seis cinco dos cinco, de estado civil casado, de profesión Jornalero. CATORCE) MONTALVO BURGOS LIDER IVAN, CON Cédula de Ciudadanía Número uno cero cero dos cinco nueve uno siete cero siete, de estado civil casado, de ocupación empleado público. QUINCE) ORTIZ SANTANDER FABIÁN ERNESTO, con Cédula de Ciudadanía Número uno cero cero uno cuatro siete cinco tres cero ocho, de estado civil casado, de ocupación empleado. DIECISÉIS) PIZANAN MORAN MESÍAS LEONARDO, con Cédula de Ciudadanía Número uno cero cero uno nueve siete cero seis uno tres, de estado civil casado, de ocupación empleado particular. DIECISIETE) RECALDE GORDILLO HUDGLAR ALDRIN, con Cédula de Ciudadanía Número uno cero cero uno nueve cero siete ocho cinco cuatro, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Agroindustrial. DIECIOCHO) RECALDE MONTALVO BYRON IVÁN, con Cédula de Ciudadanía Número uno cero cero uno uno uno cero cero ocho siete, de estado civil casado, de profesión Agricultor. DIECINUEVE) RECALDE MONTALVO OLGER YONEL, con Cédula de Ciudadanía Número uno cero cero cero cero cinco ocho cero dos uno cinco, de estado civil divorciado, de profesión Chofer Profesional VEINTE) SAAVEDRA DÍAZ MENTOR GUSTAVO, con Cédula de Ciudadanía Número uno cero cero dos uno seis cero siete nueve dos, de estado civil casado, de profesión Chofer Profesional. VEINTE Y UNO) SAAVEDRA LEÓN LUIS GUSTAVO, con Cédula de Ciudadanía Número uno cero cero cero dos cuatro siete seis cero nueve, de estado civil casado, de profesión Agricultor. VEINTE Y DOS) SALAZAR PINTO MANUEL MESÍAS, con Cédula de Ciudadanía Número uno cero cero cero cuatro uno siete seis ocho uno, de estado civil casado, de profesión Jornalero. VEINTE Y TRES) SÁNCHEZ HIDALGO ERNESTO ISRAEL, con Cédula de Ciudadanía Número uno cero cero tres cuatro dos ocho dos seis tres, de estado civil soltero, de ocupación Jornalero. VEINTE Y CUATRO) SÁNCHEZ HIDALGO CARLOS OMAR, con Cédula de Ciudadanía Número uno cero cero dos siete cuatro cuatro cuatro cuatro siete, de estado civil soltero, de ocupación negociante.

VEINTE Y CINCO) SÁNCHEZ MORALES SEGUNDO POLIVIO, con Cédula de Ciudadanía Número uno cero cero uno cero ocho cero uno cuatro cero, de estado civil soltero, de ocupación Jornalero. VEINTE Y SEIS) SANTADER CORREA LUIS ANIVAL, con Cédula de Ciudadanía Número uno cero cero uno nueve ocho ocho cinco dos cuatro, de estado civil soltero, de profesión Chofer Profesional. VEINTE Y SIETE) SANTANDER SANTANDER HÉCTOR EDUARDO, con Cédula de Ciudadanía Número uno cero cero dos uno cuatro siete seis siete cuatro, de estado civil casado, de profesión Chofer Profesional. VEINTE Y OCHO) SANTANDER SANTANDER BLADIMIRO ERNESTO, con Cédula de Ciudadanía Número uno cero cero uno seis nueve seis cero uno cero, de estado civil casado, de ocupación bachiller Técnico Agropecuario Forestal. VEINTE Y NUEVE) VARELA ROBLES CENON, con Cédula de Ciudadanía Número uno cero cero dos cero ocho seis uno cinco tres, de estado civil casado, de ocupación Jornalero. TREINTA) YÉPEZ MORALES JAIME RODRIGO, con Cédula de Ciudadanía Número uno cero cero uno tres cuatro dos dos cinco cero, de estado civil casado, de profesión Jornalero, todos por sus propios derechos, quienes manifiestan su voluntad de celebrar por acto simultáneo el presente contrato de Compañía Anónima, como en efecto así lo hacen, ciñéndose a las disposiciones de la Ley de Compañías y del Código Civil. **SEGUNDA: ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO ZONA DE INTAG S.A. TRANINTAGSA. ARTÍCULO PRIMERO.- NOMBRE**: El nombre de la Compañía que se constituye bajo el amparo de las leyes del Ecuador, es el de **TRANSPORTE PESADO ZONA DE INTAG S.A. TRANINTAGSA**, con el cual podrá realizar todos sus actos y contratos; **ARTICULO SEGUNDO.- DOMICILIO**: El domicilio principal de la Compañía será el cantón Otavalo, provincia de Imbabura y podrá abrir agencias y sucursales en cualquier lugar dentro o fuera del país. **ARTICULO TERCERO.- DURACIÓN**: La Compañía tendrá un tiempo de duración de cincuenta años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Otavalo, pudiendo prorrogarse el plazo por decisión de la Junta General de Accionistas o disolverse antes de su vencimiento en la forma determinada por la

Ley. **ARTICULO CUARTO.- EL OBJETO**: El objeto de la compañía es el de prestar el servicio público de transporte de carga pesada, conforme a las autorizaciones de los competentes organismos de transito y transporte terrestre. La compañía podrá importar, vehículos, partes, piezas, repuestos automotrices, llantas, herramientas, accesorios. La apertura de centros de servicios y mantenimiento automotrices, gasolineras y demás centros de estaciones de servicio y atención automotriz, de combustibles y lubricantes. Para la realización de su objeto Social, la Compañía tendrá la capacidad amplia y suficiente de que gozan los sujetos de derecho de conformidad con las Leyes, pudiendo ejecutar cualquier operación acto o negocio jurídico y celebrar toda clase de actos o contratos, sean estos civiles o mercantiles, que estén relacionados con los intereses y fines de la Compañía. De modo general la Compañía queda facultada para realizar toda clase de actos y contratos, operaciones y transacciones civiles y mercantiles, no prohibidas por las leyes ecuatorianas. **ARTÍCULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL Y SUS AUMENTOS**: El capital social de la Compañía es el de NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$. 900.00) dividido en noventa (90) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, del valor de diez dólares de los Estados Unidos de América (US$. 10.00) cada una, e irán numeradas del cero uno al cien, pudiendo un mismo título representar varias acciones.- El capital de la Compañía se aumentará por resolución de la Junta General, y las nuevas acciones serán también de diez dólares de los Estados Unidos de América (US$.10.00) cada una, y solo se entregarán a sus suscriptores una vez pagado su valor. Los accionistas tendrán derecho preferencial para la suscripción de nuevas acciones en proporción a las que tengan al momento del aumento del capital, intervendrá el Gerente General. **ARTICULO SEXTO.- DE LAS ACCIONES**: Los títulos de las acciones serán firmados por el Presidente y Gerente General de la Compañía.- Podrá emitirse títulos que representen varias acciones, si algún accionista lo solicita. **ARTICULO SÉPTIMO.- DE LA CESIÓN DE ACCIONES**: Todas las acciones pagadas de la Compañía gozan de iguales derechos y privilegios. Cada acción

es indivisible y la Compañía no reconocerá como propietario de ella sino a una sola persona natural o jurídica que se halle inscrita como tal en el libro de acciones y accionistas. La propiedad de las acciones nominativas se transfieren mediante nota de cesión en el título o en una hoja adherida al mismo, firmada por el cedente y cesionario y surtirá efecto desde el momento de su inscripción en el libro de acciones y accionistas en la forma establecida por la Ley. **ARTICULO OCTAVO.- CASO DE PERDIDA**: En caso de pérdida de uno o más títulos de acciones se emitirán el o los correspondientes duplicados a favor del último propietario, previo el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley. **ARTICULO NOVENO.- DE LA NEGOCIACIÓN DE ACCIONES**: Los accionistas tendrán derecho a negociar sus certificados provisionales o títulos de acciones, sin limitación de ninguna naturaleza. **ARTICULO DÉCIMO.- DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA**: La Compañía será gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente y el Gerente General. **ARTICULO DÉCIMO PRIMERO.- DE LA JUNTA GENERAL**: La Junta General estará integrada por los accionistas de la Compañía convocados para el efecto y será el órgano supremo de gobierno y dirección. Las Juntas Generales serán ordinarias y extraordinarias y deberán celebrarse en el domicilio principal de la Compañía, salvo las excepciones contempladas en la Ley. Las Juntas Generales Ordinarias se reunirán por lo menos una vez al año, dentro de los tres primeros meses posteriores a la terminación del ejercicio económico, con el objeto de conocer y resolver los asuntos determinados en la convocatoria, en concordancia con la Ley. Las Juntas Generales Extraordinarias se reunirán en cualquier tiempo y solo podrán tratar los asuntos expresamente señalados en la convocatoria. Salvo lo dispuesto en el Artículo doscientos treinta y ocho (Art. 238) de la Ley de Compañías. **ARTICULO DÉCIMO SEGUNDO.- DE LA CONVOCATORIA**: Las Juntas Generales serán convocadas mediante aviso publicado en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía, con ocho días de anticipación por lo menos del fijado para la reunión, con la

indicación del objeto de ésta. Será obligación del Presidente o del Gerente General extender la Convocatoria con la debida anticipación, en la forma prevista por la Ley y el Estatuto. Si la Junta General no pudiere reunirse en primera convocatoria por falta de quórum, se procederá a una segunda convocatoria y se instalará con el número de accionistas presentes, de conformidad con el Art. 237 de la Ley de Compañías. De precisarse una tercera convocatoria se estará a lo previsto en el Art. 240 de la Ley de Compañías para los casos y efectos señalados en dicha disposición legal; **ARTICULO DÉCIMO TERCERO.- DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA**: No obstante lo dispuesto en los artículos precedentes, la Junta General se entenderá convocada y quedará válidamente constituida, en cualquier tiempo y en cualquier lugar dentro del territorio nacional para tratar cualquier asunto, siempre que esté presente todo el capital pagado y los asistentes acepten por unanimidad la celebración de la Junta Universal y suscribirán la correspondiente acta, bajo sanción de nulidad, sin embargo, cualquiera de los asistentes puedan oponerse a la discusión de asuntos sobre los cuales no se considere suficientemente informado. **ARTICULO DÉCIMO CUARTO.- DEL VOTO**: En las Juntas Generales, los accionistas tienen derecho a voto en proporción al valor pagado de sus acciones. Para la instalación de la Junta General se procederá con arreglo a lo que dispone la Ley de Compañías. Los accionistas podrán concurrir ya sea personalmente o por medio de apoderado acreditado mediante carta poder dirigida al Presidente de la Compañía o con poder notariado, debiendo en todo caso cumplir el Representante con los mismos derechos, deberes y obligaciones que el representado. **ARTICULO DÉCIMO QUINTO.- DE LA DIRECCIÓN, SECRETARIA Y RESOLUCIONES DE LAS JUNTAS**: La Junta General estará dirigida por el Presidente y a falta de éste, por el accionista que designen, de conformidad con el presente Estatuto, de los que concurran a la sesión. La secretaría estará desempeñada por el Gerente General y en caso de ausencia o impedimento legal, por la

General se tomarán por mayoría absoluta de los concurrentes que representen por lo menos el 51% del capital pagado, los votos en blanco se sumarán a la mayoría. Las resoluciones de Junta General son obligatorias para todos los accionistas. **ARTICULO DÉCIMO SEXTO.- DE LAS ACTAS**: *De cada sesión de Junta se levantará un acta* que contendrá las resoluciones y acuerdos adoptados y será llevada mediante el sistema de hojas móviles, escritas a máquina en el anverso y en el reverso de las mismas, foliadas, debidamente autorizadas por el Presidente y Secretario que hubiere actuado en la sesión. Las actas podrán ser aprobadas en la misma sesión o se extenderán y suscribirán dentro del plazo de 15 días posteriores a la celebración de la Junta. De las actas de cada Junta General se formará un expediente, con la copia del acta, de la convocatoria, informes que se hubieren presentado y demás documentos pertinentes a la sesión. Todo de conformidad a la Ley. **ARTICULO DÉCIMO SÉPTIMO.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DE LA JUNTA GENERAL**: Corresponde a la Junta General de Accionistas las siguientes atribuciones y deberes: a) Nombrar para el periodo de dos años al Presidente, Gerente General y fijar sus remuneraciones; b) Nombrar para el periodo de un año al Comisario principal y suplente, fijando su remuneración; c) Remover a los funcionarios de su elección o aceptar las renuncias que se presenten; d) Conocer anualmente el estado de las cuentas, los balances, informes y mas documentos que presente el Gerente General y Comisario acerca de las operaciones sociales y dictar las resoluciones que corresponden; e) Aprobar los balances y estados financieros, así como el presupuesto anual de gastos de la Compañía; f) Decidir sobre la distribución de los beneficios sociales; g) Aprobar las modificaciones al contrato y Estatutos Sociales, los mismos que entrarán a regir una vez aprobados por la Superintendencia de Compañías, cumplidos que fueren los demás requisitos legales; h) Autorizar y aprobar a los administradores de la Compañía de la adquisición o enajenación de bienes inmuebles, constitución de gravámenes sobre los mismos, construcción de edificios, contratación de obras y servicios, tomando decisiones de todo lo que fuere necesario y útil

para la sociedad y su administración; l) Dictar y aprobar los demás reglamentos internos que regirán las actividades de la Compañía; y, decidir con plenos poderes y atribuciones todos los asuntos atinentes a la buena marcha de la sociedad, ejerciendo las demás atribuciones contempladas en la Ley y en el presente Estatuto. **ARTICULO DÉCIMO OCTAVO.- DE LA PRESIDENCIA:** El Presidente que es elegido por la Junta General de Accionistas de la Compañía, y durará dos años en sus funciones. **ARTICULO DÉCIMO NOVENO.- DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE**: Son deberes y atribuciones del Presidente: a) Convocar a sesiones de Juntas Generales y de Directorio, observando que se cumplan las disposiciones de Ley y las previstas en el Estatuto; b) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de Juntas Generales y del Directorio tomadas en la forma prevista en la Ley y el Estatuto; c) Firmar conjuntamente con el Gerente General los certificados provisionales, los títulos de acciones, las actas de las Juntas Generales y del Directorio. d) Autorizar los nombramientos que haga el Gerente General; e) Reemplazar al Gerente General en caso de ausencia o impedimento legal; y, f) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en la Ley y el Estatuto. **ARTICULO VIGÉSIMO**: En el caso de falta o impedimento temporal del presidente lo sustituirá el Gerente General, hasta ser legalmente reemplazado. **ARTICULO VIGÉSIMO PRIMERO.- DE LA GERENCIA GENERAL**: Habrá un Gerente General elegido por la Junta General de accionistas, durará dos años en sus funciones, pudiendo ser indefinidamente reelegido. **ARTICULO VIGÉSIMO SEGUNDO.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL GERENTE GENERAL**: a) Representar legalmente a la Compañía, judicial y extrajudicialmente; b) Convocar a sesiones de Junta General si no lo hiciera el Presidente; c) Presentar anualmente a la Junta General el informe de labores y el balance general; d) Firmar conjuntamente con el Presidente los certificados provisionales, los títulos de acciones, las notas de transferencias de las acciones, las actas de las Juntas Generales; e) Ejecutar a nombre de la Compañía toda gestión y acto, celebrar todo contrato civil o mercantil dentro de las limitaciones establecidas en el presente Estatuto y firmar

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA Dr. José Andrés Acosta Calderón Ecuador

conjuntamente con el Presidente, incluyéndose en ellos, Pagarés, Letras de Cambio, Vales, Cheques, Recibos, así provengan de dineros que hayan recibido a mutuo o en depósito. Igual procedimiento se seguirá cuando se trate de adquirir, vender, permutar, hipotecar, gravar los bienes inmuebles de la Compañía. Estas limitaciones rigen en el orden interno sin perjuicio de lo que se encuentra establecido en el Artículo doce (Art. 12) de la Ley de Compañías; f) Abrir cuentas bancarias de la compañía y girar a nombre de ella dentro de las limitaciones establecidas cheques, Pagarés, Letras de Cambio o suscribir otras obligaciones; g) organizar las oficinas de su dependencia, nombrar empleados y fijar sus remuneraciones, removerlos en caso necesario, todo con conocimiento del presidente; h) Señalar el monto de las cauciones que se fijará a los empleados subalternos; i) aceptar o negar las renuncias de estos; j) Ejecutar las operaciones de la Compañía, procurando que haya orden, economía y mayor beneficio, k) Informar al Presidente de las operaciones realizadas o en gestión, siempre que le solicite; l) Presentar igualmente, el estado de la Compañía y de la caja, respondiendo de la exactitud de la contabilidad y de los saldos de caja, bodegas, almacenes, etc.; ll) dirigir la administración de la Compañía dentro de las instrucciones que imparta el Directorio; m) Activar el despacho de diligencias administrativas, judiciales, designar si fuere necesario el Abogado que actúe en ellas, nombrar apoderados especiales para que lo representen en tal o cual acto o gestión judicial o extrajudicial; n) Responder ante la Compañía de todos los valores, dinero y archivos de esta, haciendo que todos los haberes ingresen a caja; ñ) Hacer las veces de Secretario de la Junta General de Accionistas, para lo cual llevará los libros y correspondencia de la Compañía; y, o) Cumplir y hacer cumplir con las disposiciones de la Junta General, del Estatuto y las previstas en la Ley de compañías; **ARTICULO VIGÉSIMO TERCERO**: Cuando el Presidente y el Gerente General tengan que firmar en representación de la Compañía deberán hacerlo y expresarlo de manera clara e inequívoca; **ARTICULO VIGÉSIMO CUARTO**: El nombramiento de Gerente General será firmado por el Presidente; el de éste por aquel; el de los demás funcionarios por el

Presidente y Gerente General. Tales nombramientos les acreditará de titulares, para los poderes, escrituras o documentos que firmen individual o colectivamente a nombre de la Compañía. Los nombramientos de Presidente y Gerente General se inscribirán en el Registro Mercantil; **ARTICULO VIGÉSIMO QUINTO: DE LA DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES**: Previa la deducción de las obligaciones de cargas patronales y demás gastos de operación, las utilidades líquidas que alcance la Compañía en cada ejercicio económico anual, serán distribuidas de la siguiente forma: a) Un 10% para constituir un fondo de reserva legal, hasta que este alcance el cincuenta (50%) por lo menos del Capital Social; b) Un diez por ciento (10%) para constituir un fondo de reserva especial destinado a cubrir contingencias o eventualidades; y, c) El ochenta por ciento (80%) restantes destinado al reparto de utilidades en favor de los accionistas y en proporción a su Capital Pagado o valor de sus acciones liberadas; **ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO**: En los casos en que por disposición legal o estatutaria deba disolverse la Compañía, el Gerente General procederá a la liquidación sin perjuicio del derecho de los accionistas de nombrar liquidador conforme a lo dispuesto en la Ley de Compañías; **ARTICULO VIGÉSIMO SÉPTIMO: DE LA DISOLUCIÓN**: La Compañía se disolverá anticipadamente por alguna de las siguientes causales; a) Imposibilidad manifiesta de realizar el fin social; b) Por acuerdo de la Junta General de accionistas; y, c) Por la quiebra de la Compañía. Además por las causas puntualizadas en la Ley de Compañías; **ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO:** El año económico se contará desde el primero de enero hasta el treinta y uno de diciembre de cada año; **ARTICULO VIGÉSIMO NOVENO:** Los casos no previstos, los de duda, serán resueltos por la Junta General de Accionistas, que se reunirá para este objeto y con votación mayoritaria. No se considerará caso de duda o no previsto, aquel que estuviere normado en la legislatura vigente. **ARTICULO TRIGÉSIMO: NORMAS COMPLEMENTARIAS.-** En todo cuanto no estuviere expresamente señalado en el presente Estatuto, se entenderán incorporadas las disposiciones constantes en la Ley de Compañías, las resoluciones de la Superintendencia

de Compañías. **TERCERA.- DE LA SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL. DECLARACIONES DE LOS ACCIONISTAS:** El capital de la Compañía de **TRANSPORTE PESADO ZONA DE INTAG S.A. TRANINTAGSA**, ha sido pagado en numerario en un cien por

ciento (100%) la siguiente forma:

CUADRO DEMOSTRATIVO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO		ACCIONES
1) CRUZ GUASGUA MATIAS	30.00	30.00		3
2) DÁVILA GONZÁLES WILMAN GUILLERMO	30.00	30.00		3
3) DÁVILA PULLAS CRISTIAN GUILLERMO	30.00	30.00		3
4) ERAZO HERMOSA LUCIO DAVID	30.00	30.00		3
5) FUEL REYES NÉSTOR BOLÍVAR	30.00	30.00		3
6) GARCÍA ESPINOZA FLAYTER BLADIMIR	30.00	30.00		3
7) HIDALGO MEJÍA HÉCTOR ANTONIO	30.00	30.00		3
8) HIDALGO MEJÍA JOSÉ RAÚL	30.00	30.00		3
9) HIDALGO MEJÍA PEDRO MANUEL	30.00	30.00		3
10) HIDALGO SÁNCHEZ FANNY SONIA	30.00	30.00		3
11) HIDALGO SÁNCHEZ LOURDES ALICIA	30.00	30.00		3
12) IBARRA MUELA JOSÉ AGUSTÍN	30.00	30.00		3
13) MONTALVO BURGOS GUILLERMO FROILAN	30.00	30.00		3
14) MONTALVO BURGOS LIDER IVAN	30.00	30.00		3
15) ORTIZ SANTANDER FABIÁN ERNESTO	30.00	30.00		3
16) PIZANAN MORAN MESÍAS LEONARDO	30.00	30.00		3
17) RECALDE GORDILLO HUDGLAR ALDRIN	30.00	30.00		3
18) RECALDE MONTALVO BYRON IVÁN	30.00	30.00		3
19) RECALDE MONTALVO OLGER YONEL	30.00	30.00		3
20) SAAVEDRA DÍAZ MENTOR GUSTAVO	30.00	30.00		3
21) SAAVEDRA LEÓN LUIS GUSTAVO	30.00	30.00		3
22) SALAZAR PINTO MANUEL MESÍAS	30.00	30.00		3
23) SÁNCHEZ HIDALGO ERNESTO ISRAEL	30.00	30.00		3
24) SÁNCHEZ HIDALGO CARLOS OMAR	30.00	30.00		3
25) SÁNCHEZ MORALES SEGUNDO POLIVIO	30.00	30.00		3
26) SANTANDER CORREA LUIS ANIVAL	30.00	30.00		3
27) SANTANDER SANTANDER H. EDUARDO	30.00	30.00		3
28) SANTANDER SANTANDER B. ERNESTO	30.00	30.00		3
29) VARELA ROBLES CENON	30.00	30.00		3
30) YÉPEZ MORALES JAIME RODRIGO	30.00	30.00		3
TOTAL: US$.	900.00	900.00		900

De conformidad con el cuadro anterior, se halla pagado en numerario el valor total que cada uno de los socios se compromete aportar, los mismos que constan conforme lo demuestra del depósito de la cuenta de integración de capital conferido por el BANCO de la localidad. **CUARTA: DISPOSICIONES GENERALES:** Artículo Uno.- Los permisos de Operación que reciba la Compañía para la prestación del servicio de transporte carga pesada, serán autorizados por los competentes Organismos de Transito, y no constituyen títulos de

propiedad, por consiguiente no son susceptibles de negociación. Artículo Dos.- La Reforma del Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestres, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de los competentes Organismos de Transito. Artículo.- La Compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestre, se someterá a la Ley de Transito y Transporte Terrestres y sus Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismos competentes de tránsito. Artículo Cuatro.- Si por efecto de la prestación del servicio deberán cumplir además normas de seguridad, higiene, medio ambiente u otros establecimientos por otros organismos, deberán en forma previa cumplirlas. **QUINTA: DISPOSICIÓN TRANSITORIA:** Por esta vez, quedan nominados los administradores de la Compañía de la siguiente manera: Gerente General: SANTANDER SANTANDER HÉCTOR EDUARDO; Presidente: DÁVILA GONZÁLES WILMAN GUILLERMO. **SEXTA:** Los accionistas de la compañía Declaran y acuerdan: a) Que se encuentran conformes con todas las disposiciones constantes en el presente Estatuto, el cual fue elaborado, discutido y aprobado por todos los accionistas: b) Los accionistas ceden y traspasan a favor de la compañía expresando su conformidad y aceptación de los valores cuyo dominio, posesión, uso y goce, sin limitación alguna se legaliza por este contrato: c) Autorizar al señor Doctor Jesús Ermel Yánez Andrade, Abogado para que a nombre de la compañía, realice y suscriba todos los trámites tendientes al total perfeccionamiento de este contrato, inclusive suscriba los formularios y trámites en el Servicio de Rentas Internas. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez de este acto. HASTA AQUI LA MINUTA, la misma que se halla firmada por el señor Doctor Jesús Ermel Yánez Andrade, Abogado con matrícula profesional número cinco mil cuatrocientos treinta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron y se cumplieron todos y cada uno de los preceptos y mandatos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes, se afirman y ratifican en ella y firman conmigo El Notario en Unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

1) CRUZ GUASGUA MATÍAS

C.C. 100130730-3

00000008

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Quito - Ecuador

2) DÁVILA GONZÁLES WILMAN GUILLERMO

C.C. 170686565-4

3) DÁVILA PULLAS CRISTIAN GUILLERMO

C.C. 100258823-3

4) ERAZO HERMOSA LUCIO DAVID

C.C. 100345202-4

5) FUEL REYES NÉSTOR BOLÍVAR

C.C. 100219152-4

6) GARCÍA ESPINOZA FLAYTER BLADIMIR

C.C. 100283106-0

7) HIDALGO MEJÍA HÉCTOR ANTONIO

C.C. 100132577-6

8) HIDALGO MEJÍA JOSÉ RAÚL

C.C. 100088997-0

9) HIDALGO MEJÍA PEDRO MANUEL

C.C. 100105631-4

10) HIDALGO SÁNCHEZ FANNY SONIA

C.C. 100268530-1

11) HIDALGO SÁNCHEZ LOURDES ALICIA

C.C. 100269581-4

12) IBARRA MUELA JOSÉ AGUSTÍN

C.C. 100212681-9

13) MONTALVO BURGOS GUILLERMO FROILAN

C.C. 100182652-5

14) MONTALVO BURGOS LIDER IVAN

C.C. 100259120-7

15) ORTÍZ SANTANDER FABIÁN ERNESTO

C.C. 100147530-8

16) PIZANAN MORAN MESÍAS LEONARDO

C.C. 100197061-3

17) RECALDE GORDILLO HUDGLAR ALDRIN

C.C. 100190285-4

18) RECALDE MONTALVO BYRON IVÁN

C.C. 100111008-7

19) RECALDE MONTALVO OLGER YONEL

C.C. 100058021-5

20) SAAVEDRA DÍAZ MENTOR GUSTAVO

C.C. 100216079-2

21) SAAVEDRA LEÓN LUIS GUSTAVO

C.C. 100021460-9

22) SALAZAR PINTO MANUEL MESÍAS

C.C. 100047768-7

23) SÁNCHEZ HIDALGO ERNESTO ISRAEL

C.C. 100342826-3

24) SÁNCHEZ HIDALGO CARLOS OMAR

C.C. 100274444-7

NOTARÍA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Juan Andrés Acosta Holguín
Quito - Ecuador

0000009

25) SÁNCHEZ MORALES SEGUNDO POLIVIO

C.C. 100108014-0

26) SANTANDER CORREA LUIS ANIVAL

C.C. 100198852-4

27) SANTANDER SANTANDER H. EDUARDO

C.C. 100274767-4

28) SANTANDER SANTANDER B. ERNESTO

C.C. 100169001-0

29) VARELA ROBLES CENON

C.C. 10020 [illegible] 15-3

30) YÉPEZ MORALES JAIME RODRIGO

C.C. 100134225-0

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON

CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRES

RESOLUCION No. 020-CJ-010-2005-CNTTT
CONSTITUCION JURIDICA

CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRES
CERTIFICO
EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE ORGANISMO
SECRETARIA GENERAL

EL CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRES

QUITO 19 ABR 2005

C O N S I D E R A N D O:

Que, los integrantes de la Compañía en formación de Transporte de Carga Pesada denominada **"TRANSPORTE PESADO ZONA DE INTAG S.A. TRANINTAGSA"**, con domicilio en la ciudad de Otavalo, Provincia de Imbabura, han solicitado a este Consejo el informe previo a su Constitución Jurídica, con la siguiente nomina de **TREINTA (30)** integrantes de esta naciente sociedad:

1	CRUZ GUASGUA MATÍAS	100130730-3
2	DÁVILA GONZÁLES WILMAN GUILLERMO	170686565-4
3	DÁVILA PULLAS CRISTIAN GUILLERMO	100281823-3
4	ERAZO HERMOZA LUCIO DAVID	100345202-4
5	FUEL REYES NÉSTOR BOLÍVAR	100219152-4
6	GARCÍA ESPINOZA FLAYTER BLADIMIR	100243106-0
7	HIDALGO MEJÍA HÉCTOR ANTONIO	100132577-6
8	HIDALGO MEJÍA JOSÉ RAÚL	100088997-0
9	HIDALGO MEJÍA PEDRO MANUEL	100105631-4
10	HIDALGO SÁNCHEZ FANNY SONIA	100268530-1
11	HIDALGO SÁNCHEZ LOURDES ALICIA	100268581-4
12	IBARRA MUELA JOSÉ AGUSTÍN	100212681-9
13	MONTALVO BURGOS GUILLERMO FROILAN	100183652-5
14	MONTALVO BURGOS LIDER IVAN	100259170-7
15	ORTÍZ SANTANDER FABIÁN ERNESTO	100147530-8
16	PIZANAN MORAN MESÍAS LEONARDO	100197061-3
17	RECALDE GORDILLO HUDGLAR ALDRIN	100190785-4
18	RECALDE MONTALVO BYRON IVÁN	100111008-7
19	RECALDE MONTALVO OLGER YONEL	100058021-5
20	SAAVEDRA DÍAZ MENTOR GUSTAVO	100216079-2
21	SAAVEDRA LEÓN LUIS GUSTAVO	100024760-9
22	SALAZAR PINTO MANUEL MESÍAS	100041768-1
23	SÁNCHEZ HIDALGO ERNESTO ISRAEL	100342826-3
24	SÁNCHEZ HIDALGO CARLOS OMAR	100274444-7
25	SÁNCHEZ MORALES SEGUNDO POLIVIO	100108014-0
26	SANTANDER CORREA LUIS ANIVAL	100198852-4
27	SANTANDER SANTANDER HÉCTOR EDUARDO	100214767-4
28	SANTANDER SANTANDER BLADIMIRO ERNESTO	100169601-0
29	VARELA ROBLES CENON	100208615-3
30	YÉPEZ MORALES JAIME RODRIGO	100134225-0

CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRES

Que, el Proyecto de Minuta ha sido elaborado con sujeción a las disposiciones de la Ley de Compañías, Códigos Civil y de Comercio, por lo que dicho proyecto cumple con las normas legales y reglamentarias de tránsito y transporte terrestres vigentes, con las siguientes observaciones:

Incorpórense las siguientes disposiciones de tránsito:

"Art.- Los Permisos de Operación que reciba la Compañía para la prestación del servicio de transporte de carga pesada, serán autorizados por los competentes organismos de tránsito, y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no son susceptibles de negociación.

Art.- La Reforma del Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestres, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de los competentes Organismos de Tránsito.

Art. La Compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestres, se someterá a la Ley de Tránsito y Transporte Terrestres y sus Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismos competentes de tránsito.

Art. Si por efecto de la prestación del servicio deberán cumplir además normas de seguridad, higiene, medio ambiente u otros establecidos por otros Organismos, deberán en forma previa cumplirlas"

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica mediante Informe No. 072-DAJ-CJ-2005-CNTTT, de Marzo 28 del 2005, concluye y recomienda al Directorio del Organismo, la emisión de informe favorable para la Compañía en formación de Transporte de Carga Pesada denominada **"TRANSPORTE PESADO ZONA DE INTAG S.A. TRANINTAGSA",** con domicilio en la ciudad de Otavalo, Provincia de Imbabura, por haber cumplido con el procedimiento que manda la normativa legal.

Que, mediante Informe No. 003-DAJ-2005-CNTTT, de 29 de Marzo del 2005, mediante el cual la Comisión Interna Permanente de Legislación, aprueba el Informe No. 072-DAJ-CJ-2005-CNTTT, de Marzo 28 del 2005, suscrito por el Director de Asesoría Jurídica por lo que recomienda al Directorio conceder lo solicitado por dicha compañía.

CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRES
CERTIFICO
QUITO 19 ABR 2005
QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE ORGANISMO
SECRETARIA GENERAL

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 145 de la Ley de Tránsito y Transporte Terrestres.

R E S U E L V E:

1. Emitir informe favorable previo para que la Compañía en formación de Transporte de Carga Pesada denominada **"TRANSPORTE PESADO ZONA DE INTAG S.A. TRANINTAGSA",** con domicilio en la ciudad de Otavalo, Provincia de Imbabura, pueda constituirse jurídicamente.

CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRES

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA Dr. Jorge Andrés Acosta Quito - Ecuador

RESOLUCION No. 020-CJ-010-2005-CNTTT
"TRANSPORTE PESADO ZONA DE INTAG S.A. TRANINTAGSA"

0000011

2. Este informe favorable es exclusivamente para la Constitución Jurídica de la Compañía, en consecuencia no implica autorización para operar dentro del transporte público, para cuyo efecto deberá solicitar el correspondiente Permiso de Operación a los Organismos de Transporte competentes.

3. Una vez adquirida la personería jurídica, la Compañía quedará sometida a las disposiciones de la Ley de Tránsito y Transporte Terrestres y a las resoluciones que sobre esta materia dictare el Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres y más autoridades que sean del caso.

4. Comunicar esta resolución a los peticionarios, a la Superintendencia de Compañías y autoridades que sean del caso.

Dada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres, en su Octava Sesión Ordinaria, celebrada el día 06 de Abril del 2005.

Harrison Vizcaíno Andrade
SUBSECRETARIO GENERAL DE COORDINACION Y ASESORIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRES
PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRES

LO CERTIFICO:

Dr. Andrés Martínez Navarrete
SECRETARIO GENERAL

Vbp.

CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRES
CERTIFICO
QUITO 19 ABR 2005
QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE ORGANISMO
SECRETARIO GENERAL

BANCO DEL PICHINCHA C.A.

CERTIFICADO DE DEPOSITO DE INTEGRACION DE CAPITAL

Otavalo, 18 de abril del 2.005

A quien interese:
Mediante comprobante No. 02300-0969, el (la) Sr. HÉCTOR EDUARDO SANTANDER SANTANER en representación de la Compañía consignó en este Banco, un depósito de novecientos dólares ..... (USD $ 900.00) para INTEGRACION DE CAPITAL de la **COMPAÑIA EN FORMACIÓN DE TRANSPORTE PESADO ZONA DE INTAG S.A. TRANINTAGSA** hasta la respectiva legalización. Dicho depósito se efectuó a nombre de sus socios de acuerdo al siguiente detalle.

NOMBRE DEL SOCIO		VALOR
CRUZ GUASGUA MATIAS	100130730-3	30.00
DAVILA GONZALES WILMAN GUILLERMO	170686565-4	30.00
DAVILA PULLES CRISTIAN GUILLERMO	100281823-3	30.00
ERAZO HERMOSA LUCIO DAVID	100345202-4	30.00
FUEL REYES NESTOR BOLIVAR	100219152-4	30.00
GARCIA ESPINOSA FLAYTER BLADIMIR	100243106-0	30.00
HIDALGO MEJIA HECTOR ANTONIO	100132577-6	30.00
HIDALGO MEJIA JOSE RAUL	100088997-0	.30.00
HIDALGO MEJIA PEDRO MANUEL	100105631-4	30.00
HIDALGO SÁNCHEZ FANNY SONIA	100268530-1	30.00
HIDALGO SÁNCHEZ LOURDES ALICIA	100268581-4	30.00
IBARRA MUELA JOSE AGUSTIN	100212681-9	30.00
MONTALVO BURGOS GUILLERMO FROILAN	100183452-5	30.00
MONTALVO BURGOS LIDER IVAN	100259170-7	30.00
ORTIZ SANTANDER FABIAN ERNESTO	100147530-8	30.00
PIZANAN MORAN MESIAS LEODARDO	100197061-3	30.00
RECALDE GORDILLO HUDGLAR ALDRIN	100190785-4	30.00
RECALDE MONTALVO BYRON IVAN	100111008-7	30.00
RECALDE MONTALVO OLGER LEONEL	100058021-5	30.00
SAAVEDRA DIAZ MENTOR GUSTAVO	100216079-2	30.00
SAAVEDRA LEON LUIS GUSTAVO	100024760-9	30.00
SALAZAR PINTO MANUEL MESIAS	100041768-1	30.00
SÁNCHEZ HIDALGO ERNESTO ISRAEL	100342826-3	30.00
SÁNCHEZ HIDALGO CARLOS OMAR	100274444-7	30.00
SÁNCHEZ MORALES SEGUNDO POLIVIO	100108014-0	30.00
SANTANDER CORREA LUIS ANIBAL	100198852-4	30.00
SANTANDER SANTANDER HECTOR EDUARDO	100214767-4	30.00
SANTANDER SANTANDER BLADIMIRO ERNESTO	100169601-0	30.00

VARELA ROBLES CENON	100208615-3	
YÉPEZ MORALES JAIME RODRIGO	100134225-0	30.00

TOTAL USD $ 900.00

0000012

Atentamente,
Banco Pichincha C. A.
SUC. OTAVALO
MARCO FLORES DAVILA
Cód. 300.97003.5

Imprimir

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Oficina:Quito

Número de Trámite: 7049237

Tipo de Trámite: CONSTITUCION

Señor: YANEZ ANDRADE JESUS ERMEL

Fecha de Reservación: 15/04/2005 09:10:54

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

1.- TRANSPORTE PESADO ZONA DE INTAG S.A. TRANINTAGSA
Aprobado

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 14/07/2005

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

Lcda. Susana Chiseguano
Delegada del Secretario General

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100130730-3
CRUZ GUASGUA MATIAS
IMBABURA/OTAVALO/JORDAN
04 AGOSTO 1961
FECHA DE NACIMIENTO 001 0383 00644 M
REG. CIVIL
IMBABURA/ OTAVALO SEXO
JORDAN 1961
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** V4343V4242
NACIONALIDAD
CASADO CARMEN PIEDAD HIDALGO MEJIA
ESTADO CIVIL
PRIMARIA JORNALERO
INSTRUCCION PROF./OCUP.
VICTOR CRUZ
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
MARIA GUASGUA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
OTAVALO 31/05/2006
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
31/05/2018
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN 0129498
Imb
FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR DERECHO

0000013

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

239 - 0007 1001307303
NUMERO CEDULA
CRUZ GUASGUA MATIAS
APELLIDOS Y NOMBRES
IMBABURA OTAVALO
PROVINCIA CANTON
SAN LUIS
PARROQUIA
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170686565-4
DAVILA GONZALES WILMAN GUILLERMO
IMBABURA/COTACACHI/VACAS GALINDO
12 ENERO 1961
001-2 0013 00025 M
SEXO
IMBABURA/ COTACACHI
SAGRARIO 1961
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** E3131I3121
NACIONALIDAD
CASADO BLANCA MERCEDES PULLAS LOPEZ
ESTADO CIVIL
PRIMARIA OPERADOR
INSTRUCCION PROF. OCUP.
MILTON DAVILA
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
BLANCA GONZALEZ
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
IBARRA 16/10/2004
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
16/10/2016
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN 0171135
Imb
FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

91 - 0016 1706865654
NUMERO CEDULA
DAVILA GONZALES WILMAN GUILLERMO
APELLIDOS Y NOMBRES
IMBABURA IBARRA
PROVINCIA CANTON
SAN FRANCISCO
PARROQUIA
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100281823-3

DAVILA PULLAS CRISTIAN GUILLERMO
NOMBRES Y APELLIDOS

IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO
LUGAR DE NACIMIENTO

09 OCTUBRE 1986
FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 006- TOMO 0031 PAG. 02030 AGT. M SEXO

IMBABURA/ IBARRA
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

SAGRARIO 1986

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA******
NACIONALIDAD

V2333V3222
IND. DACT.

SOLTERO
ESTADO CIVIL

SECUNDARIA BACHILLER
INSTRUCCION PROF/OCUP.

WILMAN GUILLERMO DAVILA
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

BLANCA MERCEDES PULLAS
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

IBARRA 11/10/2004
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

11/10/2016
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0126742
Imb

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

Certificado de Presentación

ENTREGADO POR NO CONSTAR EN EL PADRON ELECTORAL DE ESTA JUNTA RECEPTORA DEL VOTO

0009953 NUMERO

1002816237-3 CEDULA

Davila Pullas Cristian Fra
APELLIDOS Y NOMBRES

IMBABURA PROVINCIA
IBARRA CANTON
SAN FRANCISCO PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 100345202-4

ERAZO HERMOZA LUCIO DAVID

IMBABURA/COTACACHI/GARCIA MORENO /LLURIMAG

13 AGOSTO 1985

001- 0115 00115 M

IMBABURA/ COTACACHI

GARCIA MORENO /LLURIMAG1986

Lucio E. Erazo

ECUATORIANA******
NACIONALIDAD

V2333V3222
IND. DACT.

SOLTERO
ESTADO CIVIL

PRIMARIA EMPLEADO PARTICULAR
INSTRUCCION PROF/OCUP.

GUIDO ALFONSO ERAZO
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

ALBA MARINA HERMOZA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

IBARRA 20/10/2003
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

20/10/2015
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. PV 0016731
Imb

FIRMA DEL CEDULADO

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

124 - 0011 NUMERO

1003452024 CEDULA

ERAZO HERMOZA LUCIO DAVID
APELLIDOS Y NOMBRES

IMBABURA PROVINCIA
OTAVALO CANTON
JORDAN PARROQUIA
JORDAN ZONA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 100219152-4

FUEL REYES NESTOR BOLIVAR

IMBABURA/COTACACHI/VACAS GALINDO

18 JULIO 1972

002-1 0033 00033 M

IMBABURA/ COTACACHI

VACAS GALINDO 1972

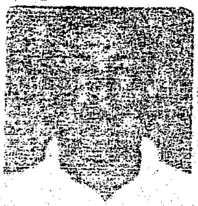

ECUATORIANA****** V2

SOLTERO

PRIMARIA CHOFER PROFESI

ANTONIO FUEL

CARMEN ALICIA REYES

OTAVALO 01/02/20

01/02/2017

REN 0149866

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín Quito - Ecuador

5

0000014

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

220 - 0012 NUMERO

1002191524 CEDULA

FUEL REYES NESTOR BOLIVAR
APELLIDOS Y NOMBRES

IMBABURA PROVINCIA

OTAVALO CANTON

JORDAN PARROQUIA

JORDAN ZONA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 100243106-0

ARCIA ESPINOZA FLAYTER BLADIMIR

MBABURA/COTACACHI/VACAS GALINDO

0 OCTUBRE 1975

001-1 0041 00041 M

MBABURA/ COTACACHI

ACAS GALINDO 1975

ECUATORIANA****** V4444V4444

CASADO ELZA MARGOT GUANOLUISA YANCHAT

PRIMARIA JORNALERO

LUIS GARCIA

OLGA ESPINOZA

OTAVALO 09/10/2004

09/10/2016

REN 0146553

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

254 - 0001 NUMERO

1002431060 CEDULA

GARCIA ESPINOZA FLAYTER BLADIMIR
APELLIDOS Y NOMBRES

IMBABURA PROVINCIA

OTAVALO CANTON

SELVA ALEGRE PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

7

ECUATORIANA
SOLTERO
PRIMARIA JORNALERO
LUIS ANTONIO HIDALGO
VICTORIA MEJIA
IBARRA, 8-11-68
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
E 082425

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 100132577-6
HIDALGO MEJIA HECTOR ANTONIO
01 OCTUBRE 1961
IMBABURA /COTACACHI /VACAS GA
01 2 271 00541
IMBABURA / COTACACHI
SAGRARIO 61

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

215 - 0014 NUMERO
100132577-6 CEDULA
HIDALGO MEJIA HECTOR ANTONIO APELLIDOS Y NOMBRES
IMBABURA PROVINCIA
OTAVALO CANTON
JORDAN PARROQUIA
JORDAN ZONA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA *PSA No. 100088997-0
HIDALGO MEJIA JOSE RAUL
IMBABURA/COTACACHI/VACAS GALINDO
13 JUNIO 1954
0111 00313 M
IMBABURA/ COTACACHI
SAGRARIO 1973

ECUATORIANA ***** E133311211
CASADO BLANCA OLIVA PIZARRO MORAN
PRIMARIA POLICIA
LUIS ANTONIO HIDALGO
DELIA VICTORIA MEJIA
GUAYAQUIL 11/09/2004
15/09/2016
REN 0836733
Gys

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100105631-4
HIDALGO MEJIA PEDRO MANUEL
IMBABURA/COTACACHI/VACAS GALINDO
23 MAYO 1956
REG. CIVIL 001-2 0118 00235 M
IMBABURA/ COTACACHI
SAGRARIO 1956
FIRMA DEL CEDULADO

0000015

ECUATORIANA*****
CASADO
PRIMARIA
LUIS HIDALGO
DELIA MEJIA
IBARRA 22/01/2004
22/01/2016
FORMA No. REN 0094970 Imb
FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR DERECHO

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

7 - 0009 NUMERO
1001056314 CEDULA
HIDALGO MEJIA PEDRO MANUEL
APELLIDOS Y NOMBRES
IMBABURA PROVINCIA
ANTONIO ANTE CANTON
ATUNTAQUI PARROQUIA
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

10

CIUDADANIA 100268530-1
HIDALGO SANCHEZ FANNY SONIA
IMBABURA/COTACACHI/VACAS GALINDO
28 MAYO 1980
001-1 0032 00032
IMBABURA/ COTACACHI
VACAS GALINDO 1980

ECUATORIANA****** E133312222
DIVORCIADO
PRIMARIA EMPLEADO PARTICULAR
MANUEL HIDALGO
BERTA SANCHEZ
IBARRA 07/10/2002
07/10/2014
REN 0022851

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

270 - 0009 NUMERO
100268530 CEDULA
HIDALGO SANCHEZ FANNY SONIA
APELLIDOS Y NOMBRES
IMBABURA PROVINCIA
ANTONIO ANTE CANTON
ATUNTAQUI PARROQUIA
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

11

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CERTIFICACION
CIUDADANIA 100268581-0
HIDALGO SANCHEZ LOURDES ALICIA
IMBABURA/OTAVALO/SELVA ALEGRE
17 JUNIO 1982
001-1 0049 00049
IMBABURA/ OTAVALO
SELVA ALEGRE

ECUATORIANA****** V233312222
CASADO VEGA CHIZA FREDY N
SECUNDARIA ESTUDIANTE
PEDRO MANUEL HIDALGO
BERTA ESPERANZA SANCHEZ
TULCAN 05/09/2002
05/09/2014
REN 0008914

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

272 - 0009 NUMERO
1002685814 CEDULA
HIDALGO SANCHEZ LOURDES ALICIA
APELLIDOS Y NOMBRES
IMBABURA PROVINCIA
ANTONIO ANTE CANTON
ATUNTAQUI PARROQUIA
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. J. Andrés Acosta Holguin
Quito - Ecuador

0000016

CIUDADANIA 100212681-9
IBARRA MUELA JOSE AGUSTIN
IMBABURA/COTACACHI/VACAS GALINDO
30 JULIO 1973
001-1 0031 00041 M
IMBABURA/ COTACACHI
VACAS GALINDO 1973

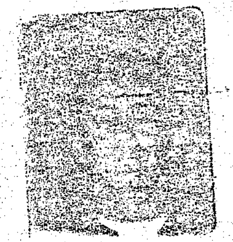

ECUATORIANA*****
CASADO ORTIZ [illegible]
PRIMARIA JORNALERO
ANGEL IBARRA
MARIA ISABEL MUELA
OTAVALO 10/01/2005
10/01/2017
0149267

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

144 - 0001
NUMERO

1002126819
CEDULA

IBARRA MUELA JOSE AGUSTIN
APELLIDOS Y NOMBRES

IMBABURA
PROVINCIA

COTACACHI
CANTON

VACAS GALINDO
PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100259170-7

MONTALVO BURGOS LIDER IVAN

NOMBRES Y APELLIDOS

IMBABURA/COTACACHI/VACAS GALINDO

LUGAR DE NACIMIENTO

13 1974

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 02-1 0026 00020 M

TOMO PAG. ACT. SEXO

IMBABURA/ COTACACHI

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

VACAS GALINDO 1974

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E133313223
NACIONALIDAD IND. DACT.

CASADO DIAZ ESPINOZA AMANDA G
ESTADO CIVIL

PRIMARIA EMPLEADO PUBLICO
INSTRUCCION PROF./OCUP.

GUILLERMO MONTALVO
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

MARIA PASTORA BURGOS
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

IBARRA 17/04/2004
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

17/04/2016
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0101767
lmb

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

82 - 0002 NUMERO
1002591707 CEDULA
MONTALVO BURGOS LIDER IVAN
APELLIDOS Y NOMBRES
IMBABURA PROVINCIA
OTAVALO CANTON
SELVA ALEGRE PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100[illegible]

MONTALVO BURGOS GUILLERMO FROILAN

NOMBRES Y APELLIDOS

20 NOVIEMBRE 1.935

FECHA DE NACIMIENTO

IMBABURA/COTACACHI/VACAS GAL

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 01 2 370 00736

IMBABURA/ COTACACHI

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

SAGRARIO 65

FIRMA DEL CEDULADO

[illegible] E[illegible]
NACIONALIDAD IND. DACT.

CASADO
ESTADO CIVIL

PRIMARIA [illegible]
INSTRUCCION PROF./OCUP.

GUILLERMO MONTALVO
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

MARIA PASTORA BURGOS
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

LATACUNGA 14/06/98
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

14/06/2011
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 4375989

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

Cargado

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

159 - 0001 NUMERO
1001836525 CEDULA
MONTALVO BURGOS GUILLERMO FROILAN
APELLIDOS Y NOMBRES
IMBABURA PROVINCIA
COTACACHI CANTON
VACAS GALINDO PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100147530-8

ORTIZ SANTANDER FABIAN ERNESTO

20 MAYO 1966

IMBABURA/OTAVALO/SELVA ALEGRE

001- 0035 00035

IMBABURA/ OTAVALO

SELVA ALEGRE 1966

ECUATORIANA****** E333I2222

CASADO MARIA ALVALIZ VACA ROBL

SECUNDARIA EMPLEADO

JULIO E ORTIZ PIEDRA

ANA C MERCEDES SANTANDER

QUITO 25/01/200

25/01/2012

FIRMA DE LA AUTORIDAD

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA - Quito - Ecuador - Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín

0000017

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

45 - 0016 NUMERO

1001475308 CEDULA

ORTIZ SANTANDER FABIAN ERNESTO
APELLIDOS Y NOMBRES

IMBABURA PROVINCIA

OTAVALO CANTON

SAN LUIS PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 100190785-4

RECALDE GORDILLO HUDGLAR ALDRIN

IMBABURA/COTACACHI/VACAS GALINDO

28 DICIEMBRE 1969

001- 0002 00002 M

IMBABURA/ COTACACHI

VACAS GALINDO 1969

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V4343I4242
NACIONALIDAD IND. DACT.

CASADO ARCINIEGA MONTALVO ROSA E
ESTADO CIVIL

SUPERIOR ING AGROINDUSTRIAL
INSTRUCCIÓN PROFESIÓN

EDWIN RECALDE
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE

MAGDALENA GORDILLO
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE

IBARRA 13/10/2002
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

13/10/2014
FIRMA DE CADUCIDAD

FORMA Nº REN Imb 0025201

FIRMA DEL AUTORIZADO

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

151 - 0042
NUMERO

1001907854
CEDULA

RECALDE GORDILLO HUDGLAR ALDRIN
APELLIDOS Y NOMBRES

IMBABURA
PROVINCIA

IBARRA
CANTON

SAN FRANCISCO DE
PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUATORIANA***** V2343I4222
CASADO PAREDES VERGARA ANA CRISTINA
SECUNDARIA AGRICULTOR
ALFONSO RECALDE
MARIA ERLINDA MONTALVO
IBARRA 7/10/79
07/09/2011
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No.
FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR DERECHO

18

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 100058021-7
RECALDE MONTALVO BYRON IVAN
05 OCTUBRE 1.956
IMBABURA/COTACACHI/VACAS GALINDO
LUGAR DE NACIMIENTO 02 2 047 0017
REG. CIVIL IMBABURA/ COTACACHI ACT.
INSCRIPCION SAGRARIO 58
FIRMA DEL CEDULADO

0000018

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
CERTIFICADO DE VOTACION
192 - 0001 NUMERO
1001110087 CEDULA
RECALDE MONTALVO BYRON IVAN
APELLIDOS Y NOMBRES
IMBABURA PROVINCIA
COTACACHI CANTON
VACAS GALINDO PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 100058021-5
RECALDE MONTALVO OLGER YONEL
IMBABURA/COTACACHI/VACAS GALINDO
15 AGOSTO 1948
FECHA DE REG. CIVIL 001-2 0173 00343 M SEXO
IMBABURA/ COTACACHI
INSCRIPCION SAGRARIO 1948
FIRMA DEL CEDULADO

19

ECUATORIANA***** V1333V1122
DIVORCIADO IND. DACT.
SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
ALFONSO RECALDE PROF. OCUP.
MARIA ERLINDA MONTALVO
OTAVALO 20/09/2004
20/09/2015
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN 0143208
Imb
FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
CERTIFICADO DE VOTACION
167 - 0044 NUMERO
1000580215 CEDULA
RECALDE MONTALVO OLGER YONEL
APELLIDOS Y NOMBRES
IMBABURA PROVINCIA
IBARRA CANTON
SAGRARIO PARROQUIA
SAGRARIO ZONA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

21

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100024760-9

SAAVEDRA LEON LUIS GUSTAVO

PICHINCHA/QUITO/SAN JOSE DE MINAS

FECHA DE REG. CIVIL 002 2 0322 01841 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1948

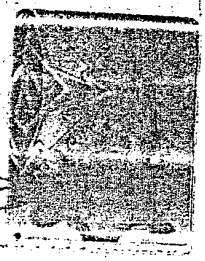

ECUATORIANA******

CASADO V4343033--

CARMEN AMELIA DIAZ A

PRIMARIA AGRICULTOR

RAMON SAAVEDRA

REGINA LEON

OTAVALO 03/09/2004

03/08/2016

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0153283

Imb

FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

257 - 0002 NUMERO

1000247609 CEDULA

SAAVEDRA LEON LUIS GUSTAVO
APELLIDOS Y NOMBRES

IMBABURA PROVINCIA

OTAVALO CANTON

SELVA ALEGRE PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

20

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100216079-2

SAAVEDRA DIAZ MENTOR GUSTAVO

IMBABURA/OTAVALO/SELVA ALEGRE

10 FEBRERO 1972

0019 00013 M

IMBABURA/ OTAVALO

SELVA ALEGRE 1972

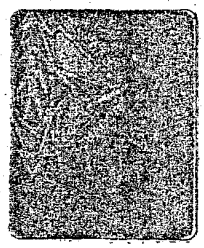

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** V2444V2444

CASADO CHAMBA GUAMAN MARIA ENITH

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

LUIS GUSTAVO SAAVEDRA LEON

CARMEN AMELIA DIAZ ARAGON

OTAVALO 02/03/2004

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0153113

Imb

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

64 - 0020 NUMERO

1002160792 CEDULA

SAAVEDRA DIAZ MENTOR GUSTAVO
APELLIDOS Y NOMBRES

IMBABURA PROVINCIA

OTAVALO CANTON

SAN LUIS PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

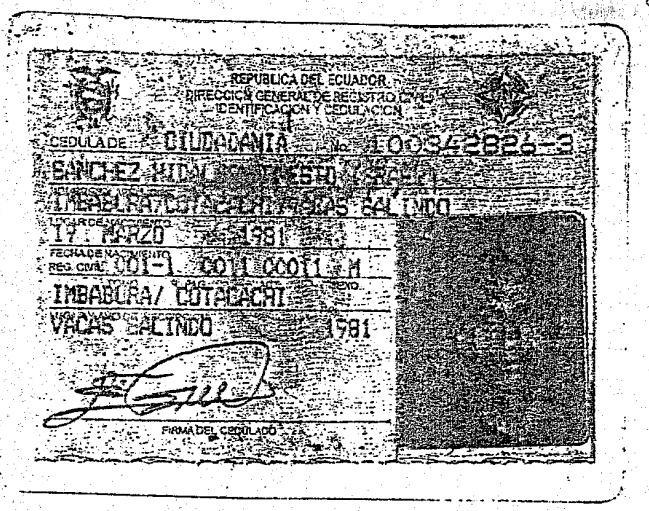

0000019

CERTIFICACION

TRIBUNAL PROVINCIAL ELECTORAL DE IMBABURA

El suscrito, Secretario del Tribunal Provincial Electoral de IMBABURA

AB. MARIA DIAZ LANDAZURI

certifica que SANCHEZ HIDALGO ERNESTO ISRAEL,
NOMBRES Y APELLIDOS

con cédula de ciudadanía Nº 100342826-3, PUEDE HACER USO DE LA PRESENTE CERTIFICACION EN CUALQUIER TRAMITE PUBLICO O PRIVADO, EN VISTA DE QUE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, NO DISPONE DEL MATERIAL CORRESPONDIENTE.

VALOR
$ 2.00

Nº 218687

IBARRA, lunes, 03 de enero de 2005
CIUDAD Y FECHA

EL SECRETARIO

ESTE DOCUMENTO TIENE VALIDEZ POR 90 DIAS

ORIGINAL PARA EL INTERESADO

IMP.-I.G.M.

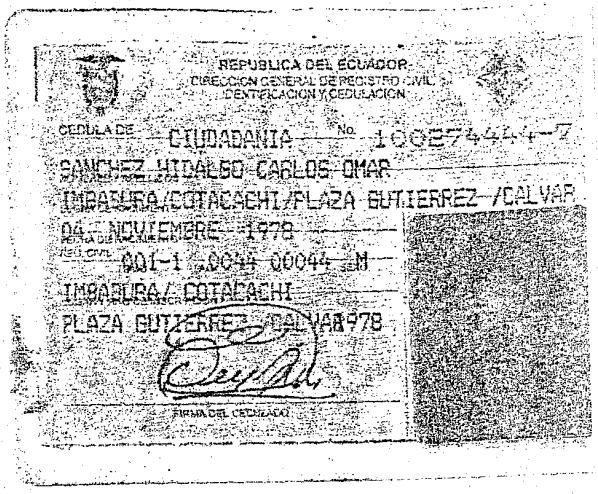

CERTIFICACION

TRIBUNAL PROVINCIAL ELECTORAL DE IMBABURA

El suscrito, Secretario del Tribunal Provincial Electoral de IMBABURA

AB. MARIA DIAZ LANDAZURI

certifica que SANCHEZ HIDALGO CARLOS OMAR
NOMBRES Y APELLIDOS

con cédula de ciudadanía N° 100274444-7, PUEDE HACER USO DE LA PRESENTE CERTIFICACION EN CUALQUIER TRAMITE PUBLICO O PRIVADO, EN VISTA DE QUE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, NO DISPONE DEL MATERIAL CORRESPONDIENTE.

TSE
VALOR
$ 2.00

Nº 218642

IBARRA, 16 de DICIEMBRE de 2004
CIUDAD Y FECHA

EL SECRETARIO

ESTE DOCUMENTO TIENE VALIDEZ POR 60 DIAS

ORIGINAL PARA EL INTERESADO

IMP.-I.G.M.

ECUATORIANA****** V3343V2222
NACIONALIDAD IND. DACT.
SOLTERO
ESTADO CIVIL
PRIMARIA JORNALERO
INSTRUCCION PROF./OCUP.
LUIS POLIVIO SANCHEZ
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
JOSEFA MORALES
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
IBARRA 22/04/2003
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
22/04/2015
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN imb 0053024
FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR DERECHO

0000020
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA
SANCHEZ MORALES SEGUNDO POLIVIO
NOMBRES Y APELLIDOS
IMBABURA/OTAVALO/SELVA ALEGRE
LUGAR DE NACIMIENTO
02 FEBRERO 1950
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001-2 0027 00[illegible] M
TOMO PAG. ACT. SEXO
IMBABURA/ OTAVALO
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
JORDAN
FIRMA DEL CEDULADO

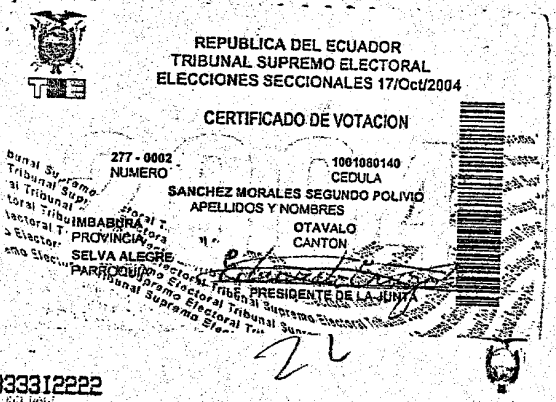
REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
CERTIFICADO DE VOTACION
277 - 0002
NUMERO
1001080140
CEDULA
SANCHEZ MORALES SEGUNDO POLIVIO
APELLIDOS Y NOMBRES
IMBABURA
PROVINCIA
OTAVALO
CANTON
SELVA ALEGRE
PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

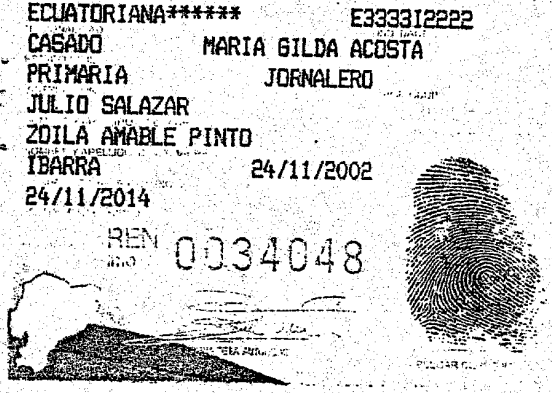
ECUATORIANA****** E3333I2222
CASADO MARIA GILDA ACOSTA
PRIMARIA JORNALERO
JULIO SALAZAR
ZOILA AMABLE PINTO
IBARRA 24/11/2002
24/11/2014
REN imb 0034048

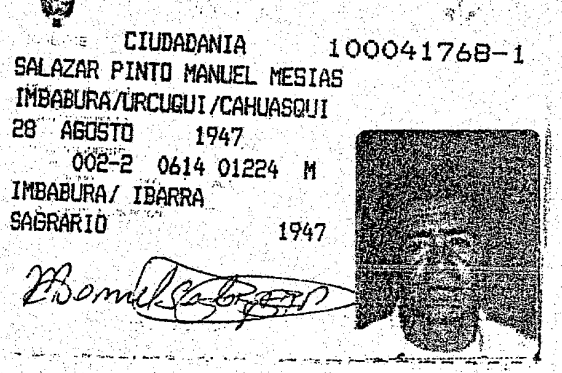
CIUDADANIA 100041768-1
SALAZAR PINTO MANUEL MESIAS
IMBABURA/URCUQUI/CAHUASQUI
28 AGOSTO 1947
002-2 0614 01224 M
IMBABURA/ IBARRA
SAGRARIO 1947

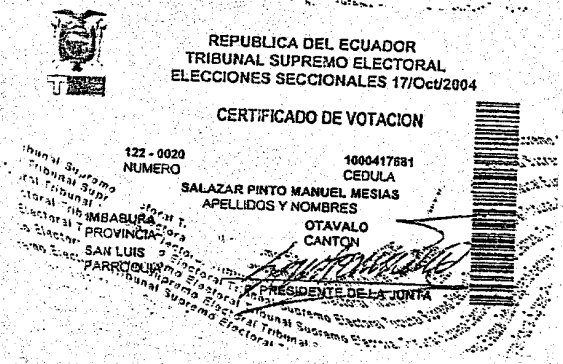
REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
CERTIFICADO DE VOTACION
122 - 0020
NUMERO
1000417681
CEDULA
SALAZAR PINTO MANUEL MESIAS
APELLIDOS Y NOMBRES
IMBABURA
PROVINCIA
OTAVALO
CANTON
SAN LUIS
PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100198852-4

SANTANDER CORREA LUIS ANIVAL

IMBABURA/OTAVALO/SELVA ALEGRE

20 FEBRERO 1972

FECHA DE REG. CIVIL 001 TOMO 0027 00021 M SEXO

IMBABURA/ OTAVALO ACT.

SELVA ALEGRE 1972

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** V333312222

SOLTERO ING. DACTI

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

JULIO SANTANDER PROF. OCUP.

MARIA CORREA PADRE

OTAVALO LUGAR DE LA MADRE 19/01/2005

19/01/2017 EXPEDICION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0149559

lmb

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR CERRADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

296 - 0002 NUMERO

1001966524 CEDULA

SANTANDER CORREA LUIS ANIVAL
APELLIDOS Y NOMBRES

IMBABURA PROVINCIA

OTAVALO CANTON

SELVA ALEGRE PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100197061-3

PIZANAN MORAN MESIAS LEONARDO

CARCHI/TULCAN/TULCAN

28 NOVIEMBRE 1970

FECHA DE REG. CIVIL C03-T 0107 01101 M SEXO

CARCHI/ TULCAN

TULCAN 1970

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** V434311242

CASADO HIDALGO MEJIA BLANCA SUSANA

PRIMARIA EMPLEADO PARTICULAR

PROF. OCUP.

****

ROSA MARIA E PIZANAN MORAN

OTAVALO LUGAR DE LA MADRE 29/07/2004

29/07/2016 EXPEDICION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0152758

lmb

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

68 - 0015 NUMERO

1001970613 CEDULA

PIZANAN MORAN MESIAS LEONARDO
APELLIDOS Y NOMBRES

IMBABURA PROVINCIA

OTAVALO CANTON

SAN LUIS PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100214767-4
SANTANDER SANTANDER HECTOR EDUARDO
NOMBRES Y APELLIDOS
IMBABURA/OTAVALO/SELVA ALEGRE
LUGAR DE NACIMIENTO
12 MAYO 1972
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001-1 0002 00046 M
TOMO PAG. ACT. SEXO
IMBABURA/ OTAVALO
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
SELVA ALEGRE 1972

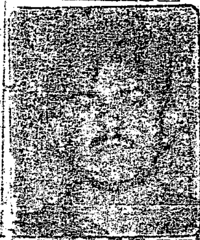

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** V2343V4242
NACIONALIDAD
CASADO MORENO ... MERCEDES
ESTADO CIVIL
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
INSTRUCCION
JOSE LUIS ALFONZO SANTANDER
NOMBRES Y APELLIDO DEL PADRE
CARMEN ANELIA SANTANDER
NOMBRES Y APELLIDO DE LA MADRE
IBARRA 09/01/...
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
09/01/2015
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN Imb 003...

PULGAR DERECHO

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín Quito - Ecuador

0000021

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

TSE

CERTIFICADO DE VOTACION

132 - 0028
NUMERO
1002147674
CEDULA
SANTANDER SANTANDER HECTOR EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES
IMBABURA
PROVINCIA
OTAVALO
CANTON
JORDAN
PARROQUIA
JORDAN
ZONA
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

28.

CIUDADANIA 100169601-0
SANTANDER SANTANDER BLADIMIRO ERNESTO
IMBABURA/OTAVALO/SELVA ALEGRE
13 JUNIO 1966
001-1 0043 00083 M
IMBABURA/ OTAVALO
SELVA ALEGRE 1966

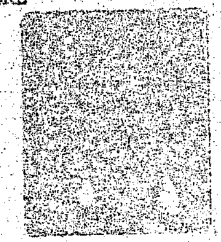

ECUATORIANA***** V4443V4244
CASADO MIRIAM IRENE VACA BERMEDIANO
SECUNDARIA BACH.T...
JOSE LUIS ALFONSO SANTANDER
CARMEN ANELIA SANTANDER
OTAVALO 02/07/20..
02/07/2016

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

TSE

CERTIFICADO DE VOTACION

2 - 0003
NUMERO
1001696010
CEDULA
SANTANDER SANTANDER BLADIMIRO ERNES
APELLIDOS Y NOMBRES
IMBABURA
PROVINCIA
OTAVALO
CANTON
SELVA ALEGRE
PARROQUIA
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

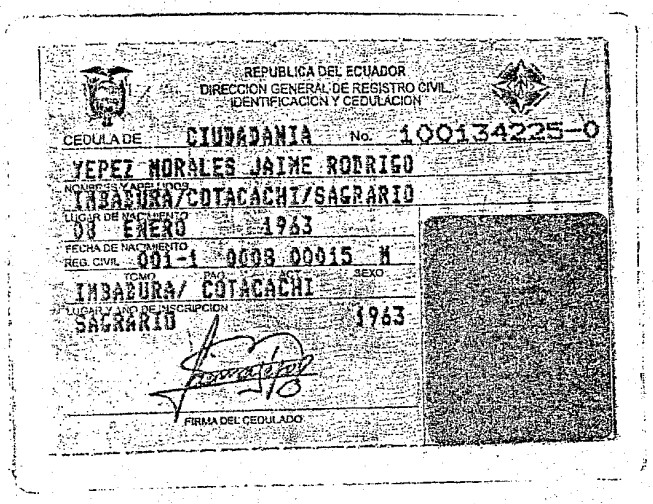

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100134225-0

YEPEZ MORALES JAIME RODRIGO

IMBABURA/COTACACHI/SAGRARIO

08 ENERO 1963

001-1 0008 00015 M

IMBABURA/ COTACACHI

SAGRARIO 1963

FIRMA DEL CEDULADO

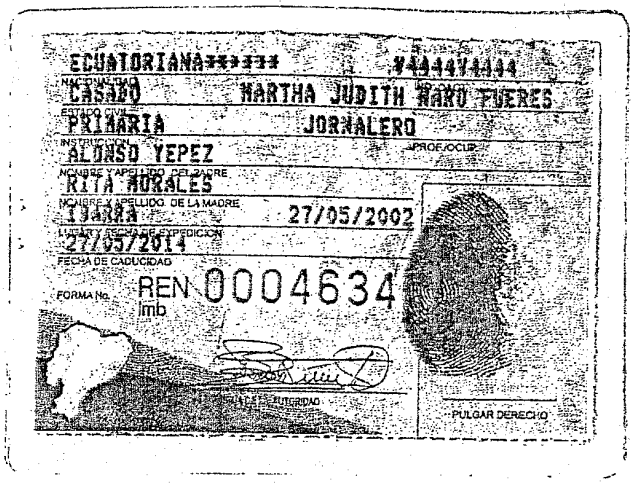

ECUATORIANA***** 144447444

CASADO MARTHA JUDITH NARO FUERES

PRIMARIA JORNALERO

ALONSO YEPEZ

RITA MORALES

19MAR 27/05/2002

27/05/2014

FORMA No. REN 0004634

lmb

FIRMA DE AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

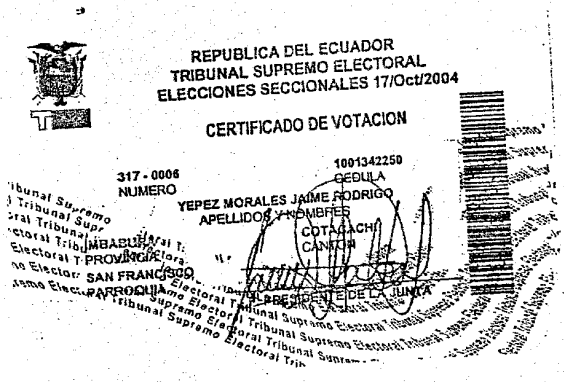

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

317 - 0006
NUMERO

1001342250
CEDULA

YEPEZ MORALES JAIME RODRIGO
APELLIDOS Y NOMBRES

IMBABURA
PROVINCIA

COTACACHI
CANTON

SAN FRANCISCO
PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

29

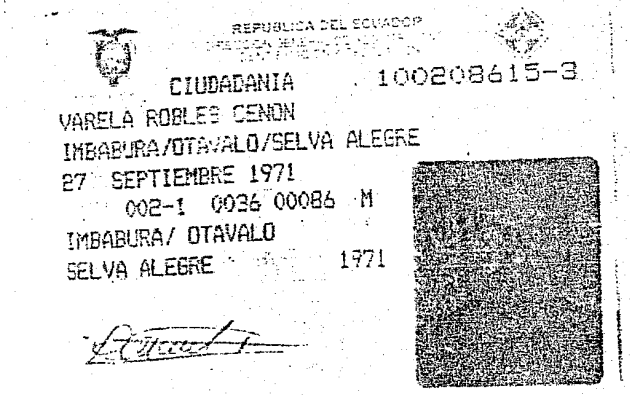

REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 100208615-3

VARELA ROBLES CENON

IMBABURA/OTAVALO/SELVA ALEGRE

27 SEPTIEMBRE 1971

002-1 0036 00086 M

IMBABURA/ OTAVALO

SELVA ALEGRE 1971

ECUATORIANA***** E1333I1222

CASADO ERAZO HERMOZA AIDE VIRGINIA

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

JUAN RAFAEL VARELA

MARIA ALVINA ROBLES GARZON

OTAVALO 01/02/2005

01/02/2017

REN 0149867

lmb

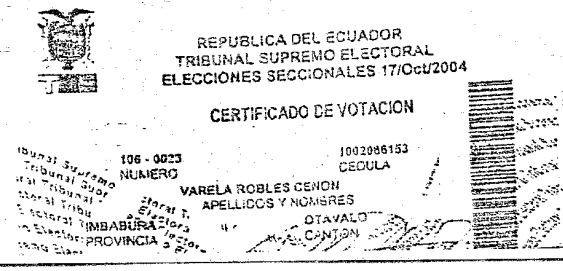

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

106 - 0023
NUMERO

1002086153
CEDULA

VARELA ROBLES CENON
APELLIDOS Y NOMBRES

IMBABURA
PROVINCIA

OTAVALO
CANTON

0000022

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100134225-0

YEPEZ MORALES JAIME RODRIGO
NOMBRES Y APELLIDOS

IMBABURA/COTACACHI/SAGRARIO
LUGAR DE NACIMIENTO

03 ENERO 1963
FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 001-1 0008 00015 M
TOMO PAG. ACT. SEXO

IMBABURA/ COTACACHI
SAGRARIO 1963
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA
NACIONALIDAD

CASADO MARTHA JUDITH [illegible] EVERES
ESTADO CIVIL

PRIMARIA JORNALERO
INSTRUCCION PROF/OCUP.

ALONSO YEPEZ
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

RITA MORALES
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

[illegible] 27/05/2002
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

27/05/2014
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0004634
Imb

[illegible] DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

317 - 0006
NUMERO

1001342250
CEDULA

YEPEZ MORALES JAIME RODRIGO
APELLIDOS Y NOMBRES

IMBABURA
PROVINCIA

COTACACHI
CANTON

SAN FRANCISCO
PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

Tribunal Supremo Electoral

[illegible]: Que la presente es fiel fotocopia del documento [illegible] el mismo que en original me fue presentado por el [illegible] en Una [illegible] esta [illegible] copia le devolví después de [illegible] diez [illegible] archivado una igual en el [illegible] Notaría Vigésimo Octava actualmente a mi cargo [illegible]

Quito a, 20 de Abril de 2005

EL NOTARIO

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON

TORGO ANTE MI Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE: **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE PESADO ZONA DE INTAG S.A. TRANINTAGSA.** OTORGADO POR: **MATIAS CRUZ GUASGUA Y OTROS.** SELLÁNDOLA Y FIRMÁNDOLA EN QUITO, TRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO.

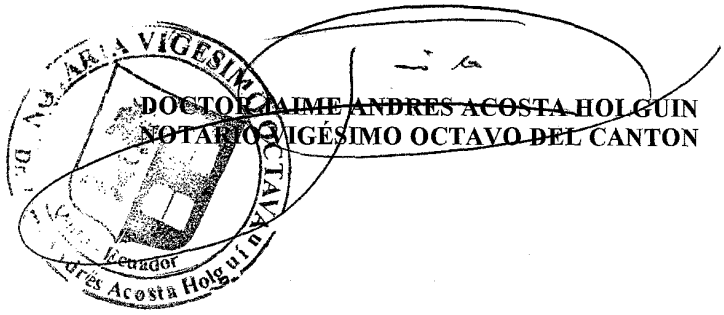

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON "OTAVALO"

RAZON: Queda inscrita en esta fecha, la escritura de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTES PESADO ZONA DE INTAG S.A. TRANINTAGSA bajo la partida número CINCUENTA Y OCHO del Registro Mercantil de este Cantón.- Junto con la Resolución Nro. 05 Q.I. 1920 de la Superintendencia de Compañías.- Otavalo, a treinta y uno de mayo del dos mil cinco.- EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL.-

Dr. Enrique Venegas R.
REGISTRADOR

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL
CANTÓN OTAVALO

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO-ECUADOR

0000023

ZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGIN DE LA MATRIZ DE LA ESCITURA PUBLICA DE: ***CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE PESADO ZONA DE INTAG S.A TRANINTAGSA.*** *OTORGADO ANTE MI, DE FECHA 20 DE ABRIL DEL 2005, SE APRUEBA LA CONSTITUCIÓN DE LA MEMCIONADA COMPAÑÍA, MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 05.Q.U.1920, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA 17 DE MAYO DEL 2005. QUITO A, 19 DE MAYO DEL DOS MIL CINCO.*

NOTARÍA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguin
Quito - Ecuador

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON